

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.131/2022

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2022, se ha acordado lo siguiente:

“VISTO que los próximos días 8 a 26 de agosto de 2022 ambos inclusive, esta Alcaldía-Presidencia no podrá ejercer las funciones propias de su cargo por vacaciones.

En virtud de lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación concordante, sobre Delegación de Funciones.

Por medio del presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Nombrar con carácter accidental, durante los días 8 a 26 de agosto ambos inclusive, como Alcalde Acctal. de la Corporación al Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Luis Vargas Barrena.

SEGUNDO. Dar traslado al interesado con advertencia de que la delegación se entenderá tácitamente aceptada si no se rechaza expresamente la misma en el plazo de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la resolución.

TERCERO. Publíquese el correspondiente anuncio en el B.O.P.”

Lo que se publica para su general conocimiento en Belmez, 8 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.